

# PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

RESIDENCIAS EN ARTE  
DRAMÁTICO



## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

### 1. Título de la convocatoria

Residencias en Arte Dramático

### 2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Formación
Área	Arte Dramático
Valor de estímulo	Treinta millones de pesos (\$30.000.000), distribuidos en dos (2) residencias internacionales de quince millones de pesos cada una (\$15.000.000)
Número de estímulos	Dos (2)

### 3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de Febrero de 2017
Fecha de cierre	30 de Marzo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de listado de propuestas inscritas	31 de Marzo de 2017
Publicación listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	19 de Abril de 2017
Subsanación	Del 20 de Abril de 2017 a las 8:30 a.m. al 22 de Abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación Listado Definitivo	24 de Abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación	24 de Abril de 2017
Publicación de resultados	6 de Junio de 2017
Fecha máxima de ejecución	A partir de la notificación de los ganadores y hasta el 30 de noviembre de 2017

*\*Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias) con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

#### 4. Objeto de la convocatoria

Se convoca a artistas de cualquier género y disciplina del arte dramático a presentar propuestas para la realización de residencias que contribuyan a su formación, que promuevan el intercambio de experiencias artísticas, la interacción con pares de la escena internacional y la cualificación de sus procesos creativos, a partir de una experiencia formativa realizada fuera de Colombia con una institución y/o compañía de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el ámbito del arte dramático.

#### 5. Tipo de participante

Persona Natural.

#### 6. Perfil específico del participante

**Persona Natural:** Colombiano mayor de 18 años que resida de manera permanente en Bogotá.

#### 7. Quiénes no pueden participar

- Personas jurídicas.
- Agrupaciones.
- Los ganadores del concurso Residencia en Arte Dramático del año 2016.

#### 8. Documentos técnicos para evaluación

Para elaborar su propuesta tenga en cuenta:

- La residencia debe tener una duración mínima de un (1) mes y debe realizarse entre el 15 de junio y el 30 de Noviembre de 2017.
- El estímulo está sujeto a la aprobación del visado, si aplica. En caso de no obtener la visa, el estímulo se otorgará al suplente.
- Todos los trámites de viaje que sean necesarios corren por cuenta del ganador.

## **Contenido:**

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relaciona a continuación. Tenga en cuenta que de la A a la P son 16 ítems y todos deben ser incluidos en el contenido de la propuesta.

- A.** Carta firmada por el director de la institución o quien corresponda, o por el director de la compañía de acogida, que incluya datos de contacto, en la cual se manifieste explícitamente la intención de recibir al concursante y las fechas de realización de la residencia cuya duración no puede ser inferior a un mes. En caso de que la carta original esté en un idioma diferente al español, aportar además traducción de la misma.
- B.** Descripción de la Propuesta:
- C.** Fechas de realización de la residencia.
- D.** País y ciudad(es) donde se llevará a cabo la residencia.
- E.** Objetivos del proceso de formación
- F.** Descripción del tema de interés y marco contextual donde se desarrollará la propuesta formativa.
- G.** Justificación: sustentación de la importancia y aplicabilidad de esta residencia en el trabajo creativo y proyección profesional del concursante.
- H.** Plan de formación: currículum o temas a desarrollar dentro del proceso de formación. Estos contenidos corresponden a los programas ofrecidos por la institución, o a los estructurados por el concursante y desarrollados de acuerdo con un plan individual bajo la tutoría de la institución o compañía de acogida. La descripción de cada tema debe ser clara, explicando la metodología de aprendizaje y con quién o con quiénes se desarrollará cada contenido.
- I.** Reseña y trayectoria de la institución o compañía de acogida. Debe ser una compañía o institución reconocida e idónea en el ámbito del arte dramático.
- J.** Cronograma detallado del plan de formación, incluyendo itinerarios de viaje y plan de socialización.
- K.** Presupuesto detallado en el que se relacione la distribución del recurso otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, costo de cada uno de los rubros que componen el proyecto y valor total de la propuesta. (Ver Anexo Gastos aceptables y no aceptables).
- L.** Plan de financiación en caso de que el valor total del presupuesto presentado exceda el monto de la residencia, deberá describir las fuentes de financiación adicionales. Podrá incluir recursos obtenidos o gestionados a través del sector público o privado del orden nacional o internacional o recursos propios.
- M.** Alcances y resultados esperados del proceso de formación.
- N.** Plan de socialización: Al regresar de la residencia, el concursante deberá

realizar una actividad de socialización la cual puede ser una muestra de trabajo artístico, foro, conversatorio, taller, entre otros, que de cuenta de la experiencia formativa. (El plan de socialización debe contener tiempos, espacios, formas de difusión, metodología y público objetivo).

- O. Hoja de vida artística del concursante.
- P. Soportes de la experiencia artística del concursante (certificaciones de estudio, programas de mano, notas de prensa, distinciones, diplomas, certificaciones, resoluciones, publicaciones, investigaciones, entre otros). Si necesita incluir videos o archivos de audio debe adjuntar un hipervínculo, enlace o link de cualquier plataforma de internet en donde se encuentren los archivos.
- Q.

**9. Criterios de evaluación**

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Trayectoria del participante	25 puntos
Trayectoria y relevancia de la institución o compañía acogida	25 puntos
Pertinencia, solidez formal y conceptual de la propuesta de formación	30 puntos
Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma y presupuesto	10 puntos
Actividad de socialización	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**10. Derechos y deberes específicos de los ganadores**

**A. DESEMBOLSO**

- **Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%)** del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el estímulo al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- **Un último desembolso equivalente al diez por ciento (10%)** restante, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la entrega a la Gerencia de Arte Dramático de un texto acerca del proceso de formación que incluya: temas, actividades, metodologías, resultados, aprendizajes, influencias en el proceso creativo, conclusiones, fotografías y registro audiovisual que dé cuenta de la residencia. Para efectuar el último desembolso el ganador debe haber realizado la actividad de socialización



contemplada en la propuesta.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

## **B. DERECHOS ESPECÍFICOS**

- Presentar a la Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES: Un texto síntesis del proceso de formación que incluya: temas, actividades, metodologías, resultados, aprendizajes, influencias en el proceso creativo, conclusiones, fotografías y registro audiovisual que dé cuenta de la experiencia.
- Realizar una (1) actividad de socialización de los resultados de la residencia, e informar oportunamente de la misma a la Gerencia de Arte Dramático de IDARTES.
- Dedicarse única y exclusivamente a las actividades de la Residencia durante su estadía en el lugar de realización.
- Realizar los trámites de visados, seguros de viaje, salidas del país y demás diligencias requeridas ante terceros para ejecutar la residencia bajo su propia cuenta y riesgo. En el caso de no recibir las aprobaciones a los trámites mencionados, el ganador deberá comunicar oportunamente y por escrito al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y renunciar al estímulo.